



DECRETO N° 837 /2013

CHIGUAYANTE,

02 MAYO 2013

VISTOS: Estos antecedentes; La solicitud y Aprobación de Ocupación y/o Ruptura en B.N.U.P. del mandante INMOBILIARIA ITERRA LTDA y su ejecutor CONSTRUCTORA RUPANCO LTDA., en la cual se solicita uso de aceras de calle Los Aromos altura N° 290, para ejecutar trabajos de "Conexión a matriz de agua Potable"; El comprobante de Pago de Derechos Municipales N° 5305429 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese a la empresa CONSTRUCTORA RUPANCO LTDA., el uso de aceras en calle Los Aromos altura N° 290, entre los días 25 y el 26 de Abril 2013.

2) La Inmobiliaria la empresa CONSTRUCTORA RUPANCO LTDA., deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas e instalar la señalización necesaria de confinamiento de los trabajos, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/ JAE/jae

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Secretaría Municipal. ✓
- Departamento de Inspección Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- Subcomisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO..... 02 MAYO 2013..... HORA 13:55

PROCEDENCIA..... Alcaldía

FIRMA..... [Signature]